

ACLARACIONES:

EN ESTE DOCUMENTO SE IRÁN RECOGIENDO LAS DIVERSAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS PLANTEADAS POR LOS DISTINTOS LICITADORES CON EL FIN DE UNIFICARLAS Y FACILITAR LA LIBRE CONCURRENCIA EN EL PROCESO.

1. PREGUNTA 1:

¿En relación con las tarifas contratadas en los cuadros de mando, se nos pueden indicar el detalle de qué tarifas hay contratadas?

Salvo alguna excepción, en algún cuadro del que no se dispone del dato de forma precisa, en la mayoría de los centros de mando, la tarifa contratada es 2.0DHA.

2. PREGUNTA 2:

¿Se podría indicar el desglose de contratos en los que el contador de electricidad es en propiedad y en los que es en alquiler?

Salvo algún cuadro en el que no se disponga de dicha información, en la totalidad de los contratos, el equipo de medida es alquilado.

3. PREGUNTA 3:

¿Se podrían aportar los planos del PPT en formato CAD?

Se considera, que la información aportada en los planos incluidos en el PPT es suficiente, por lo que no procede facilitar planos en otros formatos.

4. PREGUNTA 4:

¿Están incluidos en el contrato los consumos de alumbrados navideños y fiestas locales?

No es objeto de este contrato el suministro de energía para este tipo de alumbrados.

5. PREGUNTA 5:

En el punto 13.4.2 “SOBRE B” del PCA, se indica que se podrán incluir Anexos.

“Se podrá presentar como Anexo y de forma adicional a las 150 páginas, los cálculos lumínicos de las distintas vías a estudiar, así como los certificados de los fabricantes de los equipos a utilizar, aunque las características principales de los equipos se incluirán en la memoria, así como las tablas de resultados de los cálculos lumínicos aportados como anexo, para justificar el porcentaje de ahorro comprometido”

¿Estos pueden incluir información adicional a la que se indica en el anterior párrafo? Es decir, otra información que se considere de importancia para las prestaciones de incluidas en el contrato, como anexos técnicos e información gráfica.

Como Anexo a la Memoria, dentro de las 150 páginas, sí se podrá incluir cualquier información adicional que el licitador considere de importancia.

6. PREGUNTA 6

En el punto 13.4.2.3 “Relación y programación de inversiones incluidas en la Prestación P4” del PCA, indica que será necesario justificar los ahorros comprometidos en este punto. Sin embargo, a través de esta información se puede inducir la información del sobre C, porcentaje de ahorro garantizado. Se solicita aclaración de cómo justificar en el Sobre 2 los ahorros garantizados en el Sobre 3.

Dentro de la “Relación y programación de inversiones incluidas en la Prestación P4”, será necesario detallar todas las actuaciones propuestas para conseguir los ahorros comprometidos en el apartado 13.4.3.2, pero no es necesaria su cuantificación.

7. PREGUNTA 7

En el punto 13.4.2.5 “Plan de medida y verificación del ahorro” del PCA, es uno de los puntos de memoria que se deben presentar en el sobre B. Sin embargo este no puntúa para los criterios no cuantificables y no está incluido dentro de los puntos del apartado 14.1. ¿Este se ha de presentar? ¿En caso afirmativo, en que apartado se debería incluir? ¿Podría incluirse en Anexos?

Si es necesario aportar un “Plan de medida y verificación del ahorro”. Este plan se podrá incluir, bien en la “Memoria explicativa del proyecto de desarrollo del servicio de alumbrado público” o en el apartado de “Anexos”

8. PREGUNTA 8

Sobre los criterios cuantificables, en el apartado 14.2.2 no queda especificada la puntuación el caso de un porcentaje de ahorro del 75%. Se solicita aclarar este aspecto.

La puntuación los ahorros del 75 % será de 10 puntos.

9. PREGUNTA 9

Con respecto a la revisión de precios del apartado 34.2.1, se solicitan las siguientes aclaraciones:

- **Datos de la variable adimensional K para cada una de las tarifas de acceso**

Se utilizará Factor de Apuntamiento de la curva del sistema eléctrico nacional = 1,03

- **Sobre las variables E` y E0 entendemos lo siguiente. Si la revisión es al comienzo del año n, las variables E0 y E´ deben ser:**
 - **E0: valor de OMIE del año n-2**
 - **E` : valor de OMIE del año n-1.**

¿Es correcta esta interpretación?

Sí, esta interpretación es correcta.

10. PREGUNTA 10

En cuanto al sistema de tele-gestión, se indica que la comunicación entre el servidor y los centros de mando se deberá realizar a través de GPRS. ¿Puede ser mediante otra vía tipo WIFI?

Sí, podrán utilizarse otros protocolos de comunicación inalámbrica, como Wifi, 3G o 4G, siempre que se suministre toda la infraestructura necesaria para su funcionamiento.